

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA AUXILIAR REUNIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA CON DESTINO AL CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES "CASA JUVENIL DE SOGRANDIO" (EXPTE 2024000548) MEDIANTE ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (1 SOBRE).**

En Oviedo, siendo las nueve horas y treinta minutos del treinta de agosto de dos mil veinticuatro se reúne la Unidad Técnica Auxiliar con la composición que seguidamente se indica, para proceder al examen del informe emitido por el Servicio de Justicia del Menor sobre la justificación de la oferta que presenta valores anormales o desproporcionados, en el procedimiento de contratación de referencia.

La unidad técnica auxiliar está integrada por:



- Cecilia Álvarez Losa, Secretaria General Técnica.
- Alba Rodríguez Fernández, Jefa de Sección de Contratación.
- María Monserrat Argüelles Estrada, Jefa de Sección de Justicia del Menor.

Por la Secretaria de la unidad se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de la única empresa presentada a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

El informe emitido por la Educadora adscrita al Servicio de Justicia del Menor tras el examen de la documentación presentada por la empresa IMPRENTA GOYMAR, S.L., concluye que en base a la documentación presentada por la empresa la oferta no incurre en baja anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Unidad Técnica Auxiliar acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de la oferta de IMPRENTA GOYMAR, S.L., comprobándose seguidamente en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular las ofertas y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Asimismo, se acuerda requerir a la citada empresa para que aporte la documentación exigida en la cláusula 14.3.a del pliego rector del contrato de referencia.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día anteriormente señalado, levantándose este acta que en prueba de conformidad firman.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 1	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250051262530351447	